

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2024/MPA-CM

Acobamba, 04 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2024, de fecha 03 de abril del 2024, pedido formulado por el Regidor Julio Ccora Tito, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujeta a una conducta o norma institucional”;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones y obligaciones de los regidores el formular pedidos y mociones de orden del día. Asimismo, el artículo 39° de la acotada norma respecto a las normas municipales detalla que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2024, llegado a la estación de pedidos, el señor Regidor Julio Ccora Tito, realizó el siguiente pedido: que se inicie con el estudio y elaboración del perfil y expediente técnico del nuevo palacio municipal de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en el local que está al costado del coliseo Jorge Lizana;

Que, consecuentemente, el presidente del concejo puso a consideración del pleno el pedido realizado para su deliberación y análisis correspondiente, por lo que, los miembros del concejo provincial en pleno, determinaron aprobar por UNANIMIDAD, el pedido del Sr. Regidor Julio Ccora Tito, a fin de que la Unidad de Estudios de Inversión inicie la elaboración del perfil y expediente técnico conforme a sus atribuciones y funciones;

Estando, al Acuerdo y por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal luego del debate y análisis pertinente expresado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2024, de fecha 03 de abril del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - **APROBAR** el pedido realizado por el señor Regidor Julio Ccora Tito, quien solicita la elaboración del perfil y expediente técnico del nuevo palacio municipal de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en el local que está al costado del coliseo Jorge Lizana.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, su ejecución y cumplimiento a través de la Unidad de Estudios de Inversión inicie la elaboración del perfil y expediente técnico conforme a sus atribuciones y funciones, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Entidad la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN
FECHA: **15 ABR. 2024**
FOLIOS: **01** N° REG: **7**
FIRMA: **J** HORA: **3:20**

